

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**

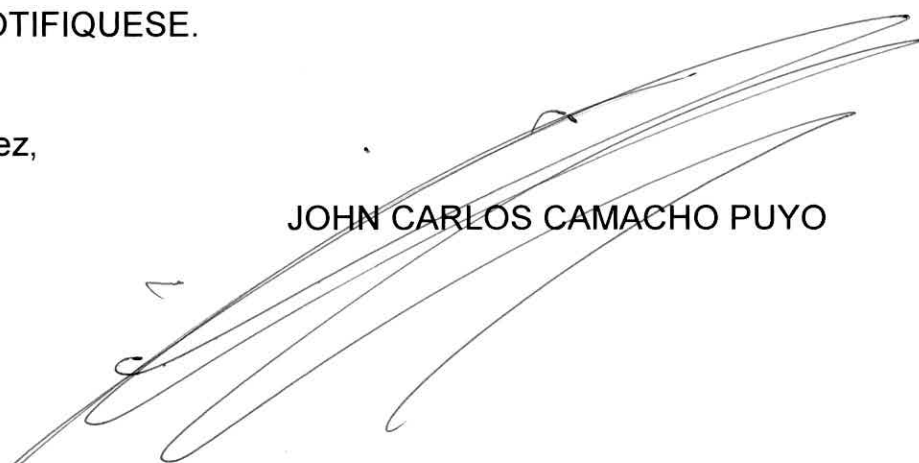
Ibagué – Tolima, 19 FEB. 2021

Ref: Proceso VERBAL DE PERTENENCIA promovido por EMMA CECILIA CORTES DE BAHAMON contra OLGA LUCIA VARON MELO. Rad. 2019-00157-00.

Niéguese la solicitud de adición del auto de fecha 26 de enero de 2021, por medio del cual se decretaron pruebas, toda vez que conforme a la constancia secretarial obrante a folio 414, al traslado de las excepciones de mérito la parte actora no se pronunció y revisando el cuaderno de las excepciones previas se observa que frente a las mismas si hubo pronunciamiento por la parte demandante, pero tampoco solicito pruebas, en tal sentido no existe ninguna prueba por adicionar.

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB